



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 12 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8.170 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), de la Asociación de funcionarios Municipales de Parral.-

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
10.08.2015	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER
MUN.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/APRC/ gvb.-

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal